

Nº 1275

RESOLUCIÓN Nº _____/2019

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA,

18 ABR. 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 30740, de fecha 10 de Abril de 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 15 de Abril de 2019;
3. Contrato de Arrendamiento, de fecha 01 de Marzo de 2019, firmado ante notario público Juan Luis Sáiz del Campo;
4. Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de Marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 293, de fecha 29 de Enero del 2019, que Fija orden de subrogancia del Secretario Municipal;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** a **GILDA JACQUELINE MORALES DÍAZ**, Rut Nº **8.317.168-5**, para que en conformidad a Contrato de Arrendamiento, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, de fecha 01 de Marzo de 2019, de en arriendo la patente **COMERCIAL Rol 2-746980**, giro **"CAFETERÍA, ELABORACIÓN DE PASTELES, ELABORADORA DE MASAS DULCES CON RELLENO"**, ubicada en la dirección **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 454, LOCAL 8 EX 456**, al Contribuyente **CAFETERÍA Y RESTAURANT STAR SPA**, Rut Nº **76.982.649-1**.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KMM/jam
17/04/2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE